

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ.

P.S.O.E. D^a ANA MARÍA MILLÁN PLEITE.
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ.

V.H.M. D^a RUTH PODEROSO SERRANO.
D. MARTÍN ALONSO MANNENS.
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.
D^a M^a TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

PODEMOS-IU-AV D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.

LA OFICIAL MAYOR D^a. INÉS DE PABLO SALAZAR.

INTERVENTOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 25 de julio de 2023, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previamente convocada al efecto por Decreto 2565, con fecha 20 de julio de 2023.



Verificada por la Oficial Mayor la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente, abre la sesión a las 10:16 horas, pasándose a tratar los asuntos que conforman el orden del día:

PUNTO Nº 1.- REQUERIMIENTO URGENTE DE CLIMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CARÁCTER INMINENTE CON MOTIVO DE ALTAS TEMPERATURAS Y MANTENIMIENTOS OBLIGATORIOS EN MATERIA DE SANIDAD.

Interviene en este punto la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, Dña. Ana María Millán, indicando que el verano pasado fue el más caluroso registrado desde 1981, llevando este año tres olas de calor ya, habiendo alcanzado en Humanes los 38º y que ante estas temperaturas hay que prestar especial atención a los ancianos y niños, como son los niños de 0 a 3 años de la Escuela Infantil "Platero y yo". Apunta que la Comunidad de Madrid ha planificado varias medidas como la instalación de unidades enfriadoras de suelo para reducir los efectos de las altas temperaturas, lo cual no se ha instalado por el Ayuntamiento, aguantando los bebés y niños de hasta 3 años altas temperaturas extremas, con el consiguiente peligro para la salud. En este punto, indica, que el Ayuntamiento ha entregado a esta escuela infantil ventiladores de pie justo cuando han solicitado el Pleno extraordinario, sin embargo, cuestionan la seguridad de los mismos siendo más adecuado que los ventiladores fuesen de techo o pared, por lo que solicitan la adopción de medidas seguras y la solicitud de unidades enfriadoras de suelo a la Comunidad de Madrid en la próxima convocatoria.

A continuación, expone una serie de deficiencias de los centros escolares que ponen en peligro la seguridad y salud de los alumnos y profesores, como ocurre en el Colegio Pedro Brimonis con la falta de instalación de mosquiteras, aunque está en proceso de solución, y la avería de la centralita de incendios, habiéndose aprobado a pesar de ello el Plan de Evacuación anual. En el Colegio Campohermoso destaca el problema de avispas en el patio de 0 a 3 años, debiendo cambiar la arena por completo y la falta de un servicio de limpieza para este tramo de edad, siendo imprescindible a fin de evitar alergias y contagios, el continuo lavado de juguetes y limpieza exhaustiva en las aulas.

Solita la Sra. Portavoz el Pliego de condiciones del contrato de limpieza, y pregunta si para el próximo curso escolar estará solucionado el problema. Asimismo, considera incomprensible la demora del Ayuntamiento en la solución de las incidencias que se remiten en los partes por los Centros Educativos.

Por último, solicita en nombre de toda la oposición, que se acometan de manera inminente las actuaciones necesarias para subsanar de cara al próximo curso escolar las deficiencias indicadas y todas las demás que se estimen necesarias, prestando especial atención a la situación del Colegio Pedro Brimonis, el requerimiento de inspección de Sanidad, la posibilidad de la apertura o no del servicio de Comedor Escolar y el problema de las avispas del colegio Campohermoso.

La Sra. Portavoz del Grupo VHM, Dña. Ruth Poderoso, indica que han reclamado los partes de incidencias enviados por los centros educativos al Ayuntamiento para el

mantenimiento de los centros escolares, solicitando que se suspenda este punto para poder tener la documentación.

El Sr. Alcalde considera incomprensible la insistencia en la suspensión de los Plenos por parte de la Sra. Portavoz de VHM, indicando que las cosas se hacen bien por el Ayuntamiento, no debiendo dudar de la profesionalidad de los técnicos.

Asimismo, el Sr. Alcalde indica que los puntos se debatirán y tratarán pero no se pueden votar, por tener condición de ruegos los puntos nº1 a nº4 y de pregunta la nº 5, por lo que deberían haberse incluido en el anterior Pleno ordinario.

El Sr. Fernández responde que le gustaría aclarar que no han presentado estos puntos en la parte de ruegos del Pleno ordinario, porque entendían que estas acciones debían acometerse mucho antes de la fecha estimada de celebración de dicho Pleno, desconociendo las razones del retraso en la celebración del Pleno extraordinario. Es por ello, indica, por lo que no se han incluido en el Pleno ordinario. Asimismo, solicita aclaración de por qué se tratan estos puntos como ruegos y no se van a votar.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor, se indica que los puntos 1 a 4 del orden del día son peticiones y requerimientos de actuación al equipo de gobierno, relativo a asuntos que no son de competencia plenaria, encajando con lo previsto para los ruegos en el art 97 ROF: *“Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.”* Asimismo, los asuntos para poder ser aprobados, requerirían de un acuerdo redactado junto con la solicitud de convocatoria, de la competencia por el órgano plenario para su aprobación y de los previos informes necesarios. Así, por ejemplo, indica, en el caso del punto 1 y 2, las medidas solicitadas suponen contrataciones, siendo el órgano competente para ello la Junta de Gobierno Local, previo expediente de contratación informado por la Secretaría y la fiscalización de Intervención. Por tanto, explica, existiría una incompetencia para la aprobación de la adopción de estas medidas y la inexistencia de un expediente de contratación para poder aprobar estas cuestiones, teniendo mayor encaje en un ruego, como propuesta de actuación a los órganos municipales competentes, como es la Alcaldía o la Junta de Gobierno por delegación. Y el último punto es una solicitud de información, teniendo carácter de pregunta, procediendo su debate y respuesta, pero no su votación.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Fernández que podrían haber incluido este punto en el Pleno ordinario, habiendo convocado la Comisión Informativa hace nueve días, respondiendo el Sr. Concejales que el Pleno extraordinario se solicitó antes, el día 10 de julio.

El Sr. Alonso indica que, con respecto a este punto, carecen de los partes de incidencia y no se les ha facilitado esa documentación, necesitando dicha información para tratar el tema.

Le pregunta el Sr. Alcalde que si ha firmado la petición de convocatoria del Pleno, cómo es que no tienen la información al respecto, a diferencia de la Sra. Portavoz del PSOE cuyo argumentario denota el conocimiento del tema, teniéndose en cuenta y tomándose nota de lo por ella manifestado. Indica que no se puede adoptar un acuerdo, dado que no puede permitir que una cuestión que es competencia de Alcaldía o Junta de Gobierno se pueda adoptar en el Pleno, debiéndose haber formulado previamente un cuerpo del acuerdo, la formación de un expediente y la expedición de una retención de crédito.

Interviene el Sr. Portavoz del PP, D. Óscar Lalanne, indicando que hace más de un mes desde la Dirección de Área Territorial de educación Madrid-Sur, se envió información a los centros educativos sobre la forma de proceder al respecto, y que el único centro que ha cursado solicitud para sufragar los gastos por la Dirección, de medidas referidas a unidades de refrigeración, pérgolas etc, es el centro IES Fernando Fernán Gómez. En cuanto a las avispas, responde que están en proceso de cambiar la arena.

El Sr. Alcalde asegura que se está tratando el tema y se solucionará de conformidad con lo que los técnicos especialistas indiquen.

PUNTO Nº 2.- SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON CARÁCTER URGENTE DE MEDIDAS DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS (EXTINTORES Y SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN).

La Sra. Portavoz del PSOE, indica que, han tenido conocimiento de que se ha ejecutado el mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios de varios edificios municipales y de los colegios, pero no a través de una comunicación oficial del Ayuntamiento, considerando una falta de transparencia y demora en el cumplimiento de las obligaciones, habiéndose podido producir una desgracia.

El Sr. Alonso indica que tuvieron conocimiento en el mes de mayo de la falta de revisión de los extintores de estos centros, así como de la avería de los sistemas de detección y alarmas de incendios, poniéndolo en conocimiento del equipo de gobierno mediante escritos presentados en el Registro municipal. Tras el traslado del requerimiento efectuado a diferentes organismos como la Junta Electoral de Central y de Zona de Madrid, indica, el Ayuntamiento comienza las actuaciones de contratación menor el 11 de julio, habiendo solicitado en el día de ayer los datos relativos a este contrato y esperando dicha información en el plazo previsto.

Pregunta por qué se ha demorado tanto el Ayuntamiento en cumplir con dicha obligación de mantenimiento y reparación, considerando la mala gestión por parte del equipo de gobierno y solicitando en nombre de la oposición que se realicen las canalizaciones necesarias para las Bocas de Incendio Equipadas en los edificios, así como simulacros de emergencia en todos los centros públicos y escolares en colaboración con Bomberos. Finalmente solicita que se inicie una Comisión de investigación a fin de depurar las responsabilidades políticas dada la incompetencia e ineptitud mostrada.

El Sr. Alcalde requiere al Sr. Alonso que retire sus últimas dos palabras, “ineptitud” e “incompetencia”, respondiendo negativamente éste si no puede explicarlas.

Interviene el Sr. Portavoz del PP, respondiendo que las instalaciones existentes en los centros educativos están revisadas y que las medidas de emergencia no se mantienen ni se reparan, sino que se adoptan.

PUNTO Nº 3.- SOLICITUD DE MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 CON ESPECIAL DETENIMIENTO EN SU ARTÍCULO 12 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES QUE DERIVEN DE CONTRATO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Interviene en este punto la Sra. Portavoz del Grupo VHM, procediendo a la lectura de la Disposición Adicional Única del Real Decreto 486/1997, sobre condiciones ambientales en el trabajo al aire libre y las medidas a adoptar en situaciones meteorológicas adversas, como son las olas de calor, solicitando en nombre de los grupos de la oposición que se adopten medidas tales como: la reducción hasta las trece horas del horario del personal que trabaja en la calle cuando haya alerta naranja o roja, evitar el trabajo en solitario, dotarlos de adecuada ropa de trabajo, gafas de sol y crema solar, instalación de carpas o sombrillas para proteger del sol a la persona trabajadora y acordar con el Servicio de Prevención la temperatura a la que se suspende la actividad laboral, así como el tiempo máximo de exposición a temperaturas extremas.

Asimismo, propone, la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras especialmente sensibles a la exposición a altas temperaturas, así como el establecimiento de un Plan específico con el Comité de Seguridad y Salud.

El Sr. Portavoz del PP indica que cumplen con lo acordado con los representantes de los trabajadores, habiendo establecido las treinta y cinco horas semanales, los acuerdos suscritos con la Policía...estando fijados los tribunales para la estabilización para la última semana de septiembre.

Responde la Sra. Poderoso que cuando fue Delegada de Seguridad y salud, tuvieron que recurrir hasta en cuatro ocasiones a Inspección de Trabajo para que se climatizase la Casa Consistorial, no habiéndose realizado aún en otras dependencias como es en Servicios Sociales, siendo todo lo que proponen medidas que mejoran las condiciones de los trabajadores.

PUNTO Nº 4.- PETICIÓN DE CONVOCATORIAS Y BOLSAS DE EMPLEO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA CUBRIR CON INTERINIDAD HASTA SU COBERTURA DE PLAZAS VACANTES, PERSONAL EN INCAPACIDAD TEMPORAL, EXCEDENCIAS Y JUBILACIONES.

La Sra. Portavoz del Grupo VHM pone de manifiesto la reducción de la plantilla en los últimos diez años, debido al Plan de Ajuste y la tasa de reposición de efectivos, así como la perspectiva de que la situación empeore ante las próximas jubilaciones de la plantilla, debiendo tomarse medidas precisas dada la previsible superación de

los veinte mil habitantes y las obligaciones que ello conlleva. Resalta la inexistencia de Convenio Colectivo y el incumplimiento del Acuerdo con la Policía. De acuerdo con ello, solicita en nombre de los grupos de la oposición una serie de medidas, tales como: la promoción urgente de las bases para cubrir en interinidad las plazas vacantes, la creación de una bolsa de empleo para cobertura de incapacidades temporales, la elaboración de un proyecto que de cobertura a las vacantes que se producirán por jubilación en los próximos ocho años, la conclusión de los procesos de estabilización, y el estudio de la situación actual de la plantilla, de las necesidades presentes y futuras, para la elaboración de una Oferta de empleo público adecuada.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo PP que, según información facilitada por el Departamento de Personal, sus solicitudes están contempladas, ya se firmaron las bases de la convocatoria del proceso de estabilización por el Sr. Alcalde al final de 2022, y además se ha solicitado la inclusión del Ayuntamiento en el Programa público de empleo- formación para la activación profesional de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 5.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN EMPRESA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU, EN EL CONTRATO “RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y SU ENTORNO EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO” (EXP SECR/CONT/35/2022), EN CONCRETO DEL ÁREA DENOMINADA “VAQUERÍA-DEPORTES”.

El Sr. Rivas, interviene en este punto solicitando información relativa al retraso en la ejecución del contrato “Renovación y adecuación de juegos infantiles y su entorno en distintas zonas del municipio”, adjudicado a la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. con fecha 25 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de ochenta días, estando sin ejecutar el correspondiente al área denominada “Vaquería-Deportes”, así como información relativa a los defectos observados en algunas áreas infantiles en cuanto a suministro y montaje. Asimismo, solicita se lleven a cabo las medidas necesarias para que se terminen las obras, se apliquen sanciones por incumplimiento de plazo de ejecución a la empresa y la revisión técnica del material suministrado.

Por el Sr. Portavoz del PP, se indica que, con respecto a las prórrogas, las dos se han concedido por el órgano de contratación. Asimismo, muestra una foto en la que, a su juicio, no se realiza un uso adecuado de los juegos infantiles y apela a su utilización responsable para evitar desperfectos.

La Sra. Portavoz de VHM responde que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que se puede hacer uso del columpio por los adultos con menores, lo cual no es un mal uso, sino complementario. Indica que no da respuesta a la pregunta de la prórroga a la empresa cuando el Pliego no lo admite, preguntando por qué se han abonado las facturas cuando se ha incumplido el compromiso de plazo establecido en el contrato y además existen defectos en el montaje y suministro, debiéndose hacer un seguimiento de ello por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que en el Ayuntamiento las cosas se hacen bien. Tras un intento de intervención por la Sra. Portavoz de VHM, el Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez por no tener la palabra.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que las prórrogas se conceden previo informe favorable de la técnico y así se recoge en las actas de la Junta de Gobierno. La Sra. Portavoz de VHM interviene, llamándole al orden el Sr. Alcalde por tercera vez, no abandonando el salón por indicación de la Sra. Secretaria, dada la falta de advertencia en la segunda llamada de las consecuencias de una tercera, como indica el ROF.

El Sr. Alcalde considera que está acusando al equipo de gobierno de que no hacen las cosas bien, cuando los expedientes cumplen con los informes técnicos correspondientes y así pueden comprobarlo en las actas de la Junta de Gobierno que les son remitidas.

CIERRE.-No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las 11:04 horas del día señalado al comienzo, extendiéndose para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF y de lo cual como Oficial Mayor doy fe. Una vez aprobada en la sesión que corresponda, trasládese al Libro capitular correspondiente.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)